

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE LA RETRIBUCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD A LAS PERSONAS FUNCIONARIAS QUE EJERCEN COMPETENCIAS Y FUNCIONES EN MATERIA DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL EN LA MODALIDAD DE JORNADA ESPECIAL.**

Mediante acuerdo de 26 de abril de 2022 se inició por la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior la tramitación del proyecto de Orden por la que se establece la retribución de la disponibilidad a las personas funcionarias que ejercen competencias y funciones en materia de Emergencias y Protección Civil en la modalidad de jornada especial.

Asimismo, el citado acuerdo declaró la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.bis. 1 b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, se le dará audiencia, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

El proyecto de Orden tiene como objeto establecer los elementos mínimos y objetivos para determinar la jornada especial y el concepto de retribución por disponibilidad con incorporación inmediata para el citado personal.

Por ello, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, se estima oportuno abrir el citado trámite de audiencia a las entidades afectadas, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen convenientes.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 10.2.d) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

**RESUELVO**

**Primero.** La apertura del trámite de audiencia en relación con el proyecto de Orden por la que se establece la retribución de la disponibilidad a las personas funcionarias que ejercen competencias y funciones en materia de Emergencias y Protección Civil en la modalidad de jornada especial.

**Segundo.** La cumplimentación del citado trámite se realizará a las siguientes entidades y organismos:

- Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF Andalucía).
- Unión General de Trabajadores de Andalucía.
- Comisiones Obreras de Andalucía.
- Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía (USTEA).



FIRMADO POR	EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO	11/05/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			



- Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF).
- Iniciativa Sindical Andaluza (ISA).
- Consejerías de la Junta de Andalucía.

**Tercero.** De conformidad con la declaración de urgencia realizada mediante el acuerdo de inicio de elaboración de la norma, dictado por el Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, el día 26 de abril de 2022, el plazo para la realización del trámite de audiencia será de siete días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación a la entidad correspondiente.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO  
Fdo.- Eugenio Pedro Benítez Montero

FIRMADO POR	EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO	11/05/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			